

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO N°:	ORDEN DE COMPRA No. 126546 DE 2024.		
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA.		
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y OFIMÁTICA.		
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.499.980.675,80).		
CONTRATISTA:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS, NIT 800.058.607- 2.		
PLAZO:	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.		
CDP:	1450 DEL 18 DE MARZO DE 2024	CRP:	1236 DEL 1 DE ABRIL DE 2024
PÓLIZA:	SGPL-141537474-1	FECHA:	12 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE APROBACIÓN:	16 DE ABRIL DE 2024		

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 16 de abril de 2024, el cual debe concluir el día 30 de septiembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 16 de abril de 2024.

Firma 	Firma 
LUIS MIGUEL ROJAS BOGOTA SUPERVISOR	CONTROLES EMPRESARIALES SAS NIT 800.058.607- 2 ADRIANA MARQUEZ PARDO Representante Legal CONTRATISTA

Proyectó Juan Sebastián Obando Cuesta. Abogado Secretaria General

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.